

## Resolución Gerencial N°562-2023-MDP/GM

Pichari, 07 de diciembre del 2023

### VISTO:

El Informe N° 600-2023-MDP-OAF/SCHE del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 1384-2023-MDP/ULP-EVN y anexo formato OSCE del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio; quien solicito aprobar la Cuadragésima Tercera Modificación versión 44 del Plan Anual de Contratación 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, y;

### CONSIDERANDO:


Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas, con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;


Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° numeral 15.2. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, TUO modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.; a dicho mérito se ha emitido Resolución Gerencial-N°017-2023-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el artículo 6° numeral 6.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el "Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, , de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; extremo que es complementado con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;



Que, el artículo 6° numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. **Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;**

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan anual de Contrataciones”, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio;




Que, mediante Resolución Gerencial N° 547-2023-MDP/GM, de fecha 04 de diciembre de 2023, se APROBÓ la Cuadragésima Segunda Modificación Versión 43 Del Plan Anual De Contrataciones, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inclusión de **Siete (07) Procedimientos de Selección al PAC 2023 compuesta por: Siete (07) Adjudicación Simplificada;**

Que, mediante Informe N° 1384-2023-MDP/ULP-EVN, de fecha **06 de diciembre del 2023**, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio - Lic. Adm. Edgar Vega Neyra; quien **SOLICITA** a la Oficina de Administración y Finanzas, la **Aprobación de la Cuadragésima Tercera Modificación Versión 44 del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari**, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la **Inclusión de Seis (06) Procedimientos de Selección al PAC 2023 compuesta por: Cuatro (04) Adjudicación Simplificada, Uno (01) Licitación Pública, Uno (01) Subasta Inversa;** las cuales misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente;



Que, mediante Informe N° 600-2023-MDP-OAF/SCHE, de fecha **06 de diciembre del 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas – CPC. Santiago Chacón Egoabil; quien REMITE al Gerente Municipal, los antecedentes para su evaluación y aprobación de la Cuadragésima Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones PAC Versión 44 – 2023, en cumplimiento de la normativa de Contrataciones Públicas y delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 017-2023-MDP/GM, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 y sus respectivas modificaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 0408-2023-A-MDP/LC y designación con Resolución de Alcaldía N°

342-2023-A-MDP/LC y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la CUADRAGESIMA TERCERA MODIFICACIÓN VERSIÓN 44 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la INCLUSIÓN DE SEIS (06) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2023 COMPUESTA POR: CUATRO (04) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, UNO (01) LICITACIÓN PÚBLICA, UNO (01) SUBASTA INVERSA; que se detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, consolide y solicite una adecuada modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2023.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Edmur Milthon Huari Aragon  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
ALCALDIA  
O.A.F  
O.P.P  
U.LyP  
Pag. Web  
Archivo



# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2023  
E) RUC: 26317337150

D) UNIDAD EJECUTORA:  
O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:  
En las columnas con encabezado Asíj prastone CTRL + H para obtener ayúd.

600932-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
MCP

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:  
C) SIGLAS:  
P) PLIEGO:

Item N. Único - REF	Item N. Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO (ITEM N)	N. Ú TEME ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Reservados Internos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FECHA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICION DEL PAC POR TIPO DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
510	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		721026060907634	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	100000	08 - 09 - 10	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	2283359
517	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA A TODO COSTO, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO PUEBLO LIBRE DEL PUEBLO LIBRE DEL CENTRO PUEBLO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2283359	721540300071230	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	124735,5	08 - 09 - 10	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	2191985
518	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	62 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE ACTIVOS CONTRIBUIDOS PARA EL PROYECTO DE CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTEIVO MUNICIPAL DE PICHARI ALDISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2488892	4112240100807240	40 - Unidad	62876	1 - Soles	1,00	186050,3	08 - 09 - 10	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	2488892
519	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	364 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO NO PAVIMENTADA TRAMO MONTERREY-FRAGANCIA DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	1510150000203280	13 - Galon	9000	1 - Soles	1,00	105000	08 - 09 - 10	12 - Diciembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	MCP	NO	0 - SI	
520	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO PUEBLO LIBRE DEL PUEBLO LIBRE DEL CENTRO PUEBLO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2283359	721540300071230	36 - Sevidos	1	1 - Soles	1,00	125172,06	08 - 09 - 10	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	2283359
521	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	SERVICIO DE OBRAS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA PARA DEFENSA NACIONAL EN EL CENTRO PUEBLO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2283359	721410700203030	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	30556,42	08 - 09 - 10	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	2586377
								SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSA RIBERENA (CONCRETO)	721410700203030	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	36525	08 - 09 - 10						
								SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSA RIBERENA (DRECHO)	721410700203030	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	36500	08 - 09 - 10						

